



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2015

IX Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley 12, de medidas de actualización en el ámbito de la actividad investigadora, científica, técnica e innovadora en el sector público regional, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas.

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley 12, de medidas de actualización en el ámbito de la actividad investigadora, científica, técnica e innovadora en el sector público regional, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos, defiende la enmienda 2.759.....81
 En el turno en contra interviene el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....81
 Se somete a **votación** la enmienda.....82

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos, defiende la enmienda 2.760.....82
 En el turno en contra interviene el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....82
 Se somete a **votación** la enmienda.....82

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos, defiende la enmienda 2.748.....82
 En el turno en contra interviene el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....83
 Se somete a **votación** la enmienda.....83

El señor **Ivars Ferrer**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda 2.745.....83
 En el turno en contra interviene el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....84
 El señor **Ivars Ferrer** retira la enmienda.....85
 El señor **López Morell** fija la posición del G.P. Ciudadanos.....85

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos, defiende la enmienda 2.76185
 En el turno en contra interviene el señor **Coronado Romero**, del G.P. Popular.....86
 Se somete a **votación** la enmienda.....86

El señor **López Morell**, del G.P. Ciudadanos, retira la enmienda 2.762.....86

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título de la ley.86

Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Vamos a pasar a desarrollar la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales convocada para el día de hoy, y manifestar al inicio de la sesión que debido a que tengo que intervenir como ponente, actuará sustituyéndome como presidente el señor Iniesta, miembro del Grupo Parlamentario Popular, y que la vicepresidenta, Isabel Casaldueiro, está sustituida por la señora Cano, que actuará como vicepresidenta.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Coronado.

Empezamos el debate de las enmiendas. Al artículo 2, la número 2.759, formulada por don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Para su defensa tiene cinco minutos.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Para hacer esta enmienda hemos hecho una consulta a todos los organismos interesados, nos hemos puesto en contacto en principio con los directivos del Instituto de Investigaciones Biomédicas, y posteriormente en otros centros de investigación de la Región de Murcia, particularmente con la Universidad de Murcia y con la Universidad Politécnica de Cartagena, concretamente con su vicerrector de investigación y con la gerente de la Universidad Politécnica de Cartagena. Y entendemos que esta modificación es necesaria e importante, incluso dentro de la Administración de la propia Comunidad Autónoma hay personas que han insistido en ella, como el personal de la propia Dirección General de Universidades, en el bien entendido de que si esta disposición, este cambio normativo, afectara solamente al personal de investigación, quedaría totalmente cojo en tanto que gran cantidad de estos organismos tienen también asignados a proyectos de investigación personal técnico que está vinculado a esos proyectos de investigación, importantísimos para esta gestión. Entendemos que no hay ningún problema dentro de la norma, dentro de la propia legislación general que impida que este personal técnico quede incorporado a esta modificación de la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Región de Murcia.

Por lo tanto, entendemos que esa pequeña modificación ayudará a mejorar sustantivamente esta norma. Pongo el ejemplo de que en caso de no llevarse a efecto, en el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena estarían afectadas 25 personas en este año adscritas a proyectos de investigación, y al año siguiente, y en el caso de la Universidad de Murcia tenemos a 77 técnicos contratados, no tengo ahora mismo la cifra exacta de cuántos estarían afectados justamente este año, pero estas personas efectivamente están a expensas de este cambio normativo que será positivo a todos los efectos.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Morell.

Para turno en contra, tiene cinco minutos el señor Coronado por parte del Grupo Parlamentario Popular.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

Bueno, pues no tengo nada que añadir. Me parece que es una enmienda de modificación que tiene todo el sentido que ha explicado el señor López Morell y, por lo tanto, la vamos a aceptar.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda 2.759. Votos a favor. Muy bien, queda aprobada por unanimidad.

Enmiendas a la disposición final primera. Enmienda 2.760, formulada por don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y para su defensa tiene cinco minutos.

SR. LÓPEZ MORELL:

Señor presidente:

Efectivamente, la propuesta que ha presentado el Partido Popular originariamente suponía un incremento de un listado que fue acordado en su día en el año 2007 por todos los grupos políticos, que básicamente incorporaba a todos los organismos de investigación, y que además en su espíritu y en su propia letra incorporaba todas las posibles entidades de investigación que se puedan generar y fundaciones en los años siguientes dedicadas a este fin. Por consiguiente, entendíamos que no había lugar a incorporar en este caso una figura jurídica que no es que esté en entredicho, como es el Instituto de Investigaciones Biomédicas, pero que sí que queremos precisamente aclarar su personalidad jurídica, dependiente o no de la FFIS.

En ese aspecto entendemos que no ha lugar, no aporta nada a este listado ya existente de la ley del año 2007 esta adición, con lo cual para evitar conflictos y precisamente mantener el objetivo de la ley, de afectar a todo el personal investigador y técnico de estos organismos, entendemos que hay que suprimir esta ampliación.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Morell.

Turno en contra por parte del Grupo Parlamentario Popular. Tiene cinco minutos el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en realidad nosotros pensábamos que el añadir de manera explícita la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario, y los hospitales universitarios, el Instituto Murciano de Investigación Biomédica (IMIB) y cualquier otro instituto de investigación sanitaria o biomédica podía ser clarificador, pero si su señoría considera que... yo creo que se recoge en la disposición adicional sexta, pues nos parece bien que se suprima. Vamos a aceptar la propuesta de Ciudadanos.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos a votar la enmienda 2.760. Votos a favor. Muy bien, es aprobada por unanimidad.

Seguimos con el debate de las enmiendas. Enmienda número 2.748, formulada por doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos. Para su defensa, tiene cinco minutos la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Nuestra propuesta es que se elimine la disposición adicional sexta, en la que se definen los orga-

nismos públicos de investigación, en el sentido de que amplíe este concepto y viene a recoger las sociedades mercantiles regionales y no concreta exactamente ni explica el motivo de esta inclusión.

En este momento yo propongo que nuestra enmienda se modifique y hago una transaccional de manera que se mantenga, pero se elimine justo lo de sociedades mercantiles regionales.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Un momento, que vamos a consultar con la letrada.

Al no haber unanimidad en la transacción propuesta por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene que defender su enmienda original, señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Vale, pues no admitiéndose esta transaccional, mantengo la enmienda y que se atienda a la literalidad del organismo público de investigación, tal cual figura en la propia Ley 14/2011.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señora García Navarro.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un plazo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Bueno, hemos suprimido el punto número uno. Consideramos que el punto número dos de la disposición adicional sexta, de organismos públicos de investigación, recoge exactamente lo que desde el Grupo Parlamentario Popular pensamos, y nos parece que es improcedente porque no ganamos nada con la supresión de la sociedad mercantil regional y fundación del sector público regional, salvo las intenciones que se puedan derivar de lo que es una sociedad mercantil regional y fundación del sector público regional. Opiniones o cuestiones que uno es libre de pensar lo que quiera, pero nosotros no intentamos ocultar absolutamente nada, queremos ser totalmente transparentes, pero pensamos que es necesario que la expresión siga tal y como está en la disposición.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos a votar la enmienda 2.748. Aclarado el debate pasamos a votar la enmienda, como he dicho, 2.748. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Votos a favor, uno. Votos en contra, ocho. Queda, por tanto, eliminada la enmienda 2.748.

Vamos a proceder al debate de la enmienda 2.745, de creación de una nueva disposición final, formulada por Emilio Ivars, y para ello tiene cinco minutos.

SR. IVARS FERRER:

Gracias, señor presidente.

Es una enmienda para resolver uno de los grandes problemas que nos dicen todos los investigadores que tiene ahora mismo el Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria, y es su dependencia de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, por cuestiones absolutamente técnicas, de gestión, quedándose con gran parte incluso de los fondos destinados a investigación como parte de gestión administrativa en la propia fundación. Creemos que es necesario, como organismo público de investigación, el IMIDA, que aprovechemos y en un plazo... hemos puesto seis meses pero sería

perfectamente modificable el plazo, que se proceda a constituir el IMIB como organismo público de investigación, pero con absoluta independencia y con entidad jurídica y propia gestión administrativa.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señor Ivars.

Turno en contra del Grupo Parlamentario Popular por parte del señor Coronado, que tiene la palabra.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo formé parte del proceso de acreditación del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria como gerente del hospital clínico universitario Virgen de la Arrixaca. El proceso de acreditación de un instituto es un proceso complejo, donde hay profesionales de nivel de excelencia que se encargan de revisar toda la documentación de una manera total y absolutamente exhaustiva. Nos llevó muchísimo tiempo el poder llegar a recopilar toda la documentación que se nos pedía, y esa recopilación se pudo hacer gracias al soporte que le daba la Fundación para la Formación y la Investigación Sanitaria. Si ahora nosotros lo que hacemos es constituir otro organismo autónomo, el IMIB, aparte de que la Ley de Presupuestos de 2014 lo prohíbe, y va en contra incluso de la filosofía del Partido Socialista, que en algunos lugares llega a hablar de chiringuitos, de no crear más chiringuitos, yo creo que en este momento se desacreditaría el instituto, tendríamos que volver a acreditarlo y desde el punto de vista burocrático para todos los investigadores supondría una enorme pérdida.

Existe dentro de los investigadores una tendencia en la que efectivamente lo que se pretende es que el IMIB sea un organismo autónomo. De los 28 institutos acreditados al menos 20 no tienen personalidad jurídica propia en estos momentos en España. En la Región de Murcia hay en estos momentos algo así como 600 investigadores, 28 grupos consolidados y 12 grupos emergentes. Todos ellos lo que necesitan es tener seguridad jurídica, estar tranquilos. Y sin cerrar la posibilidad de que en un momento determinado podamos revisar el soporte burocrático que le da la fundación, en estos momentos el IMIB carece de departamento de recursos humanos, que está en la fundación, carece de departamento jurídico, que está en la fundación, carece de departamento económico, que está en la fundación.

Por lo tanto, nosotros consideramos que en este momento no es procedente que vayamos a la independencia, por así decirlo, del instituto, dotar de personalidad jurídica propia al Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria, en este momento, ya digo. Con posterioridad seguramente podremos seguir hablando. Yo creo que ahora mismo de lo que se trata es de que la gente que está intranquila le demos tranquilidad, la FFIS en este momento no supone en absoluto ningún problema para el desarrollo del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria, incluso yo creo que es visto por la gente que soporta el día a día como algo total y absolutamente necesario, y por tanto yo voy a rechazar la enmienda dejando abierta la puerta a que en un futuro podamos seguir hablando.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muy bien. Muchas gracias, señor Coronado.

SR. IVARS FERRER:

Señor presidente...

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Sí.

SR. IVARS FERRER:

El Grupo Socialista, después de la intervención del señor Coronado, retira la enmienda.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ivars.

SR. LÓPEZ MORELL:

Querría hacer una pequeña intervención.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchísimas gracias.

Yo querría, desde Ciudadanos, dejar claro que estamos por el espíritu de la propuesta que ha presentado el Partido Socialista esta mañana, pero entendemos, y así se lo hemos expresado anteriormente, que la personalidad jurídica del Instituto de Investigaciones Biomédicas merece un estudio más en profundidad, merece hablar con los interlocutores. No tenemos tan claro la totalidad de las bondades que plantea el Partido Popular sobre la gestión, sobre el efecto de la gestión de la fundación sobre el Instituto de Investigaciones Biomédicas. Entendemos que podría incluso articularse la continuidad de esa relación, pero con otras reglas.

Y como son muchas cuestiones en juego y entendemos que lo que tenemos que primar fundamentalmente es el mantenimiento del estatus de excelencia de ese organismo tan importante, y entender también que hay otros organismos que están muy implicados, verbigracia la Universidad de Murcia, que aporta no solamente el edificio donde físicamente está desarrollándose la investigación, sino el noventa por ciento del personal de ese centro. Así que gran parte de los esfuerzos de ese personal, de ese departamento de personal al que ha aludido el señor Coronado, precisamente están siendo soportados claramente no por la fundación sino por la propia Universidad de Murcia, y en este caso tendría que tenerse en cuenta, por ejemplo, este importantísimo interlocutor, amén de todos los responsables, y sin olvidar que por estos problemas de gestión el subdirector del propio centro ha abandonado su cargo en recientes fechas. Para evitar precisamente esas cuestiones apoyaremos, y recordaré a los presentes la necesidad de abrir un debate, a ser posible no más allá del mes de febrero o marzo, para poder fijar una posición clara sobre la personalidad jurídica del IMIB.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por lo tanto, como ha expresado el señor Ivars, queda retirada la enmienda 2.745.

Pasamos al debate de la enmienda 2.761, a la exposición de motivos, formulada por el señor López Morell, el cual tiene la palabra por un plazo de cinco minutos.

SR. LÓPEZ MORELL:

No los consumiré. Muchas gracias, señor presidente.

Mis razonamientos son exactamente los mismos que apunté en mi primera intervención. Entendemos que el personal técnico tiene que ser incorporado de la misma manera que el personal investi-

gador. Felizmente hay unanimidad en los grupos, en el articulado, de tal manera que entiendo que por los mismos motivos tendríamos que aceptar la inclusión del personal investigador en la exposición de motivos.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Aceptamos la enmienda.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos a la votación de la enmienda 2.761. Votos a favor, nueve. Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señorías.

Pasamos al debate de la enmienda 2.762, formulada por el señor López Morell, que tiene la palabra.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señor presidente.

Por los mismos motivos que expuse para la defensa de mantener el listado de centros de investigación que aparece en la Ley 8/2007, de Fomento de Coordinación e Investigación, y no introducir cambios, pues entiendo que en la propia exposición de motivos tendría también que quitarse esa justificación para hacer esa modificación puntual.

Muchas gracias.

SR. INIESTA ALCÁZAR (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Morell.

Pasamos, por lo tanto, a la votación del articulado.

Artículo uno, no se han formulado enmiendas. Se procede a su votación. Votos a favor, nueve. Por lo tanto, queda aprobado por unanimidad.

Igual votación para el artículo 2, al que sí se han formulado enmiendas y procede su votación. Votos a favor, nueve. Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a la votación del artículo 3, al que no se han formulado enmiendas. Procedemos a su votación. Votos a favor, nueve. Es aprobado por unanimidad.

Votamos ahora la disposición final primera, a la que sí se han formulado enmiendas. Procede su votación. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Abstenciones, una. Por lo tanto, queda aprobado por ocho votos a favor y una abstención.

Disposición final segunda. No se han formulado enmiendas. Votos a favor, ocho. Votos en contra. Rectifico, señorías. Votos a favor, nueve. Por lo tanto, queda aprobado por unanimidad.

Exposición de motivos, sí se han formulado enmiendas. Procede su votación. Votos a favor, nueve. Es aprobada por unanimidad.

Título de la ley, se han formulado enmiendas. Procede su votación. Votos a favor... No se han formulado enmiendas, rectifico, y por lo tanto votamos. A favor, nueve. Es aprobado por unanimidad.

Por lo tanto, señorías, sin más asuntos, se levanta la sesión. Muchas gracias.